

RESOLUCIÓN No. 0786
(AGOSTO 18 DE 2026)

Por la cual se modifica la Resolución No. 0745 del 6 de agosto de 2026, en lo relativo a la fecha y modalidad de exhibición del material de las pruebas, al plazo de sustentación y al cronograma del concurso público y abierto convocado mediante la Resolución No. 0603 de 2025, y se adoptan otras disposiciones

El VICERRECTOR ACADÉMICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la contemplada en el artículo 38 del Estatuto Docente y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 0603 del 13 de agosto de 2025 se estableció el procedimiento y se convocó a concurso público y abierto para la provisión de cargos docentes de tiempo completo y medio tiempo de la Institución Universitaria del Putumayo, reglamentándose las pruebas de selección y el régimen de reclamaciones a las calificaciones preliminares en los artículos 40 a 42, y disponiéndose en el artículo 41 que los aspirantes que lo soliciten podrán acceder al material de las pruebas para fundamentar sus reclamaciones, solicitud que debía formularse a más tardar el primer día del término de reclamaciones.

Que mediante Resolución No. 0745 del 6 de agosto de 2026 se fijó el 19 de agosto de 2026 como fecha para el acceso y exhibición del material de las pruebas a los aspirantes que lo solicitaron oportunamente, se concedió un plazo adicional de dos (2) días hábiles (20 y 21 de agosto de 2026) para la sustentación de las reclamaciones y se modificó el cronograma del concurso en las etapas correspondientes a los ítems 14 a 20.

Que mediante comunicación del 18 de agosto de 2026 la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA informó que, en virtud de la Resolución Rectoral No. 1397 del 10 de agosto de 2026 —por la cual se suspendieron los términos académicos, administrativos y disciplinarios en esa institución con ocasión de la calamidad pública declarada en el municipio de Tuluá y en el departamento del Valle del Cauca—, y con el propósito de garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas, propuso reprogramar la jornada de exhibición controlada del material de las pruebas y demás soportes solicitados por los aspirantes, inicialmente prevista para el 19 de agosto de 2026, para el 26 de agosto de 2026, a desarrollarse de manera virtual mediante sesión individual a través de la plataforma Google Meet.

Que la reprogramación propuesta obedece a circunstancias de fuerza mayor ajenas a los aspirantes y no compromete sus garantías, y que el acceso al material de las pruebas y su exhibición constituyen una garantía sustancial del debido proceso y de los derechos de contradicción y de defensa (artículo 29 de la Constitución Política y artículos 3, 34 y 35 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo — Ley 1437 de 2011), la cual no puede verse menoscabada por circunstancias logísticas ajenas a ellos; por lo que la Institución Universitaria del Putumayo encuentra justificada la reprogramación y resulta necesario modificar la Resolución No. 0745 de 2026 para fijar la nueva fecha y modalidad de exhibición, ajustar en consecuencia el plazo de sustentación y correr, de manera armónica, las etapas subsiguientes del cronograma.

Que la modificación de la fecha de exhibición y del plazo de sustentación incide en el cómputo del término de diez (10) días hábiles previsto en el artículo 42 de la Resolución No. 0603 de 2025 para la decisión de las reclamaciones, el cual se computa a partir del vencimiento del nuevo plazo de sustentación; y que, por tener las pruebas carácter eliminatorio conforme al artículo 37 ídem y disponer el artículo 43 que la calificación de las hojas de vida se efectúa dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del consolidado definitivo de las pruebas, las etapas subsiguientes del proceso dependen de la firmeza de dichos resultados y deben correrse en forma armónica, respetando los términos previstos en los artículos 42 a 48 de la Resolución No. 0603 de 2025.

Que corresponde al Comité de Selección y Evaluación adelantar las actuaciones necesarias para el desarrollo de las etapas del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 1 de la Resolución No. 0745 de 2026. Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 0745 del 6 de agosto de 2026, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1. Exhibición del material de las pruebas. Fijar el día miércoles veintiséis (26) de agosto de 2026 para el acceso y exhibición controlada del material de las pruebas escritas y demás soportes solicitados, a los aspirantes que solicitaron oportunamente el acceso dentro del término dispuesto en el artículo 41 de la Resolución No. 0603 de 2025. La jornada se realizará de manera virtual, mediante sesión individual a través de la plataforma Google Meet dispuesta y controlada por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, desde el equipo habilitado en una sala privada de acceso restringido dispuesta por la Institución. El enlace de acceso, el orden y las horas de ingreso serán comunicados oportunamente a cada aspirante por el Comité de Selección y Evaluación, en su calidad de instancia convocante.”

“La exhibición se surtirá bajo las condiciones de reserva, custodia y control previstas en el artículo 41 de la Resolución No. 0603 de 2025, y estará limitada a los aspirantes que la solicitaron oportunamente.”

“Parágrafo. Durante la jornada de exhibición no estará permitido tomar fotografías, realizar grabaciones o capturas de pantalla, ni reproducir por cualquier medio la información presentada. Los aspirantes únicamente podrán tomar apuntes manuales, en hojas o cuaderno y con lápiz o lapicero, de la información necesaria para fundamentar la sustentación de sus reclamaciones. Cada aspirante deberá presentarse con quince (15) minutos de anticipación y portar su documento de identidad original; el ingreso será individual y limitado a la hora asignada. La Institución dispondrá el acompañamiento de un funcionario que verifique la identidad de cada aspirante y controle el ingreso, así como un espacio seguro para la custodia temporal de teléfonos celulares, relojes inteligentes y demás dispositivos electrónicos, bajo las condiciones de reserva, custodia y control coordinadas con la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.”

ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2 de la Resolución No. 0745 de 2026. Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 0745 del 6 de agosto de 2026, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. Plazo adicional para la sustentación de las reclamaciones. Conceder a los aspirantes que solicitaron la exhibición del material de las pruebas un plazo adicional de dos (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la exhibición, esto es, los días jueves veintisiete (27)

y viernes veintiocho (28) de agosto de 2026, para que sustenten, complementen o fundamenten las reclamaciones oportunamente presentadas a las calificaciones preliminares de las pruebas y la entrevista. Las sustentaciones se presentarán a través del correo electrónico oficial dispuesto para las reclamaciones dentro del concurso.”

“Parágrafo. El plazo adicional aquí concedido se otorga exclusivamente a quienes solicitaron oportunamente la exhibición del material dentro del término de reclamaciones y no habilita la presentación de nuevas reclamaciones ni la modificación de las pretensiones inicialmente formuladas por fuera de dicho ámbito, garantizándose así los principios de igualdad, debido proceso y derecho de contradicción.”

ARTÍCULO 3. Modificación del artículo 3 de la Resolución No. 0745 de 2026. Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 0745 del 6 de agosto de 2026, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3. Modificación del cronograma del concurso. Modificar el cronograma vigente del concurso en las etapas correspondientes a los ítems 14 a 20, las cuales quedarán así:”

Ítem	Actividad	Fecha(s)
14	Decisión de reclamaciones y consolidado definitivo de calificaciones pruebas y entrevista	31 de agosto al 11 de septiembre de 2026 (publicación el 11 de septiembre de 2026)
15	Calificación de hojas de vida	14 al 25 de septiembre de 2026
16	Publicación de resultados preliminares hojas de vida	2 de octubre de 2026
17	Reclamaciones a las calificaciones preliminares hojas de vida	5 al 7 de octubre de 2026
18	Decisión de reclamaciones y consolidado definitivo de calificaciones hojas de vida	8 al 22 de octubre de 2026 (publicación el 22 de octubre de 2026)
19	Elaboración del consolidado definitivo de calificaciones y listas de elegibles	23 de octubre al 6 de noviembre de 2026
20	Publicación de listas de elegibles	10 de noviembre de 2026

“Parágrafo. El término de diez (10) días hábiles previsto en el artículo 42 de la Resolución No. 0603 de 2025 para la decisión de las reclamaciones se computa a partir del vencimiento del plazo adicional de sustentación concedido en el artículo 2. En consecuencia, dicho término corre a partir del 31 de agosto de 2026 y vence el 11 de septiembre de 2026, fecha máxima en la cual el Comité de Selección y Evaluación publicará la respuesta a las reclamaciones y el consolidado definitivo de calificaciones de pruebas y entrevista.

“Los ítems y fechas del cronograma anteriores al ítem 14, no modificados expresamente por el presente acto, continúan vigentes.”

ARTÍCULO 4. Vigencia de las demás disposiciones de la Resolución No. 0745 de 2026. Las demás disposiciones de la Resolución No. 0745 del 6 de agosto de 2026 no modificadas por el presente acto, en especial las relativas al estudio y recomendación de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, al alcance y garantías del proceso y a la publicación y comunicación, continúan vigentes.

ARTÍCULO 5. Publicación y comunicación. Publicar la presente resolución a través de los medios oficiales de divulgación del concurso y comunicarla a los aspirantes que solicitaron la exhibición del

material de las pruebas, a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA y al Comité de Selección y Evaluación, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica, únicamente en lo aquí dispuesto, la Resolución No. 0745 del 6 de agosto de 2026 y el cronograma del concurso docente convocado mediante la Resolución No. 0603 de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Colón, a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Vicerrector Académico (con funciones de Rector)

Proyectó: Francisco Javier Solís Enríquez, Contratista asesor